

hijecho lo mandando a los arbitros de propios  
a este mes se espere lo mandando

N. de otro el igual para el Sr. Arzobispo de  
Medina del Campo manifestando q. por orden  
de la D. de Encomienda general de las Indias  
de 12 de Agosto. ulto se dispone q. sean  
comunes e igualmente obligatorias para los  
pueblos las condiciones de pliego de 1.º de  
Octubre del año 1448, inserto en el Real  
c.º de 16. 13 y 20 de Oct.º de otro año num.  
120. 124 y 125, y se acuerda queden enmendados  
y q. se cumpla

N. de un memorial para q. al corriente por  
el cual D. Juan San Román, vecino de Lorca, es-  
lita se nombra en posesión para q. sean los  
vendedores privados de sus propiedades rusticas  
y urbanas a fin de promover las relaciones de  
ellas en excoñitudo para q. sean a servir a  
vaca p.º la com.º del año 1850.

N. de otro para igual para el Sr. D. Juan  
Román Sánchez por si y a nombre de los señores  
particulares de la D. de Encomienda de Juan San  
Román de una vecindad, solicitando se mande q.  
el anterior y se acuerde nombrar a D. Silvestre  
Bajeros aragoneses vecino de una villa y

N. de otro a D. Felipe Peláez  
vecino de una villa solicitando se le releve del  
cargo de recaudador de contribuciones q. viene de  
suyorandose para q. en otro y se acuerde ac-  
ceder a su demanda respecto a otros auxilios  
p.º establecer un cabildo, debiendo proveer desde luego  
a formar la junta y liquidación de ellas p.º hacer  
cargo a D. Juan San Román a quien se le remite

